justicia, de la civilizacion, rechazamos la absurua opinion del Sr. Bouvet. Somos enemigos de la tiraranía, aunque se ponga el escudo de la libertad. Aborrecemos el despotismo, aunque se cubra con la bandera republicana. En un país republicano, la conciencia de los ciudadanos es un sagrado que deben respetar los gobernantes. Si ellos, abusando de la fuerza, atacan la conciencia, podrán triunfar temporalmente y con el derecho del más fuerte; pero su triunfo será pasajero, y la justicia social los pondrá en el lugar que deben ocupar. Los Católicos sabemos y debemos respetar á las autoridades legítimas; pero podriamos y deberiamos rechazar los ataques dirigidos á nuestra conciencia.

EL SUMO PONTÍFICE.

neither twenty and all today facing with a larger Quien escribe lo presente, quiso, y parece que debia dar lugar de preferencia á lo que atañe al Pontificado. No lo hizo así, porque le pareció conveniente seguir el órden adoptado por el Sr. Bouvet. Así, pues, dicho señor, en la página treinta y seis dice: "Hay un papado universal y espiritual, "que debe ser el del Sacerdote que está en el cie-"lo." Si lo que ha querido decir el autor es que Nuestro Señor Jesucristo es el Pontífice Eterno, ha consignado una verdad católica; pero si sus palabras tienen por objeto negar la supremacía espiritual que el mismo Cristo Señor Nuestro concedió á su Vicario en la tierra, entónces contradice una verdad católica, porque consta en el Evangelio, que el Salvador del mundo concedió al Jefe de la Iglesia la Supremacía, ó el primado de honor y de jurisdiccion, tanto respecto del Clero Católico, cuanto del comun de los fieles. "Apacienta mis corderos, apa"cienta mis ovejas." Por la palabra corderos entienden los intérpretes católicos el Clero: por la palabra ovejas entienden el comun de los fieles. Si los señores protestantes no están de acuerdo en dichas inteligencias, crean lo que gusten. Los católicos estamos en nuestro derecho para apechugar nuestras creencias.

En la página setenta el Sr. Bouvet niega el primado de honor y de jurisdiccion concedido al Sumo Pontifice, y dice que el poder de las llaves no tiene otro sentido que el de la jurisdiccion social. Es original la opinion del Sr. Bouvet. Segun ella, tienen un poder espiritual los presidentes en las repúblicas, los emperadores y reyes en las monarquías, y todos los soberanos, sea cual fuere el nombre con que la soberanía se designe. Dejamos al buen sentido de los lectores que califiquen la opinion de nuestro respetable autor. El Sr. Bouvet dice: "La Iglesia es "una sociedad democrática. Jesucristo le ha impre-"so ese carácter, recomendándolo al mismo San "Pedro, por estas palabras: Nadie pretenda elevarse " entre vosotros para mandarnos como amo segun ve-"ra que lo hacian los principes de las naciones." En las palabras que hemos copiado, no aparece otra cosa, sino que Jesucristo prohibió, tanto á los Sacerdotes, como á los simples fieles, el orgullo en el ejercicio de la autoridad, prescribiéndoles que fuesen tanto más humildes, cuanto más elevado fuera

fuera el puesto que ocuparan, ó la dignidad de que estuviesen investidos. Ni el Sumo Pontífice, ni los señores Obispos, ni algun superior eclesiástico, maudan como amos: gobiernan como superiores; dirigen á sus subordinados, ó los deben dirigir, con caridad, con humildad, que no sea degradacion. Si admitiéramos la opinion del Sr. Bouvet, tendriamos tantos Jefes espirituales, cuantos son los presidentes, los emperadores y los reyes. Nos parece inconveniente, casi absurda, la opinion de nuestro respepetable autor.

En la página setenta y una el Sr. Bouvet dice: "El poder de la Iglesia ha sido estrecho y despóti"co." Ni lo primero, ni lo segundo. Si por Iglesia entiende el autor la reunion de los Concilios Generales, la autoridad que Cristo les concedió en el órden espiritual, no es estrecha, puestó que á ellos encomendó la direccion espiritual de la Iglesia Católica: si por Iglesia entiende el autor al Papa, tampoco es estrecha la autoridad que tiene, puesto que aún fuera de los Concilios, debe gobernar á la Iglesia, y para ello tiene el poder suficiente.

En la página noventa y seis leemos lo siguiente: "La rivalidad entablada entre la Iglesia y el Estado, "debió traer necesariamente un conflicto." Nunca la Iglesia quiso ó provocó conflictos con el Estado. Jamás movió rivalidad alguna. Gonsiderado el Su mo Pontífice como Jefe de la Iglesia Católica, man-

tuvo siempre relaciones amistosas con los soberanos de las naciones, ora la soberanía estuviera representada por un congreso, ora la representaran un emperador, un rey ó un dictador. Cuando surgieron algunos conflictos entre algun soberano temporal y el Papa, éste no fué quien provocó tales conflictos. La prudencia, la condescendencia conveniente, y hasta el sacrificio de algo que podian haber defendido, fueron las reglas que normaron la conducta de los Papas. Cuando algun soberano temporal invadió la jurisdiccion eclesiástica, los Papas representaron, suplicaron, y, finalmente, protestaron en términos pacíficos, contra las disposiciones invasoras. Quien haya consultado la historia, encontrará exacto lo que decimos.

En la página ciento cuatro, el Sr. Bouvet escribe así; "Qué espíritu reflexivo no ha lamentado amar"gamente que haya prevalecido en la constitucion
"de la Iglesia la autoridad individual: la del Papa
"sobre los Concilios, y la del Sacerdote sobre la reu"nion de los fieles." La autoridad del Papa nunca
estuvo sobre la de los Concilios, pues siempre marcharon los primeros de acuerdo con los segundos,
al ménos en puntos sustanciales. Pudo haber alguna
discrepancia de opiniones en puntos accidentales;
sin embargo, aún en éstos llegó á establecerse la
uniformidad de opiniones. No sabemos quién haya
enseñado que la opinion de un simple Sacerdote de.

ba prevalecer sobre la reunion de los fieles. Si lo que tal Sacerdote enseña es lo mismo que ha enseñado la Iglesia, la doctrina de aquel no es más que la doctrina de ésta, y el Sacerdote puede decir á los fieles: "Lo que yo os enseño, lo aprendí de la Iglesia."

Un protestante ilustrado ha escrito estos conceptos: "Si nos obstinamos en creer que la supremacía "del Papa y las circunstancias que la acompañaban "hayan producido la ignorancia, la supersticion y la "esclavitud, ¿por qué á lo ménos no obramos como "hombres sinceros, consecuentes y honrados?" Confesion de parte, relevo de prueba. Es un protestante quien asegura que no es la supremacía del Papa la que ha producido la ignorancia, la supersticion ó la esclavitud. Los señores protestantes, si son imparciales, no repelerán una autoridad que, si para los católicos es respetable, porque enseña una verdad, para los señores protestantes tiene la recomendacion de yenir de persona no católica.

Diremos algo más respecto del Papa. Cuando el Concilio general, reunido en el Vaticano, se ocupó de lo concerniente al Papa, considerado como Jefe de la Iglesia Católica, el Concilio definió la infalibilidad pontificia. No se hizo aquella definicion sino despues de haberse practicado cuantas diligencias eran necesarias para asegurar la definicion del dogma. La oracion pública hecha por el Clero y el pué-

blo en toda la Iglesia; la consulta á los Obispos que no habian podido concurrir al Concilio: un estudio especial de parte de los Prelados asistentes á la asamblea católica: en una palabra, se hizo cuanto se pudo y se debia hacer en el caso, y despues se declaró el dogma de la infalibilidad.

La declaracion de aquel dogma inquietó á algunas conciencias timoratas, y produjo un escándalo en muchos, que vieron en aquella definicion un absurdo. La prensa no creyente publicó artículos contra la infalibilidad pontificia. La prensa católica contestó satisfactoriamente los argumentos de la parte contraria. Han trascurrido algunos años, y actualmente no se habla, ó se habla poco de aquel asunto; pero si la declaracion de la infalibilidad del Papa pudo parecer absurda á muchos, no teniendo tal absurdo, ¿qué opinarán de lo que los señores masones creen relativamente á sus maestros? El Sr. Redares, en una obra por él escrita y titulada: "Es-"tudios históricos y filosóficos sobre los tres grados "de la masonería simbólica," ha dicho lo siguiente: "El juicto de un maestro es infalible en masone-"ria." No sabemos los fundamentos en que el Sr. Redares apoye su tésis, pues si los tiene, no los ha hecho conocer en su citada obra. Sea como fuere, los lectores verán que, por lo dicho, los maestros son infalibles en masonería. Júzguese dónde está el verdadero absurdo, si en el catolicismo, ó en la masonería. Nosotros simplemente consignamos el hecho, respetando las opiniones de todo el mundo.

DISCORDIA Y DIVISION.

El Sr. Bouvet, en la página treinta y tres, ha escrito lo siguiente: "Señalar en una sociedad dos "jurisdicciones supremas, dos gobiernos, es una "anarquía." Parece que el autor reprueba el que el Pontífice tenga un gobierno espiritual en las naciones católicas, y juzga que tal gobierno engendra la anarquía. Si el Papa se ingiriera en los negocios políticos ó civiles de las naciones, el autor tendria razon. Cada nacion tiene derecho para darse la clase de gobierno que mejor le convenga. Cada pueblo puede y debe sostener su independencia nacional, aunque para ello sea necesario apelar á la fuerza de las armas, y no perder su independencia ni someterse á dominacion extranjera, cualquiera que ella fuese. En México, gracias á Dios, los mexicanos he-